

Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral

Hermosillo, Sonora a 21 de mayo de 2020



GOBIERNO DE
MÉXICO

LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE
SEGURIDAD SANITARIA EN EL
ENTORNO LABORAL

Introducción

- 14/05/2020 la Secretaría de Salud (SS) publicó en el DOF el Acuerdo para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas
- La SS en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el IMSS son responsables de la publicación de los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral
- **Acuerdo Primero:** Los lineamientos tienen carácter obligatorio para las actividades esenciales (construcción, minería y fabricación de equipo de transporte) y son referente para el resto de actividades esenciales

Introducción

- **Acuerdo Segundo:** Las empresas e industrias responderán la “Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria” (www.gob.mx/nuevanormalidad); carta compromiso
- **Acuerdo Tercero:** el IMSS notificará en un plazo de 72 horas su resolución
- **Acuerdo Cuarto:** las empresas no podrán comenzar sus actividades si les fue negada la aprobación por parte del IMSS
- **Acuerdo Quinto:** el IMSS acompañará y asesorará a las empresas
- **Acuerdo Sexto:** El lineamiento entra en vigor el día de su publicación (17/Mayo/2020)

Nueva normalidad

- La reapertura debe ser ordenada, gradual y cauta
- Objetivo: continuar con el cuidado de la salud y reactivar la economía
- El concepto **“Nueva normalidad”** involucra un proceso que consta de 3 etapas
- Se sustenta en un **Sistema de Alerta Sanitaria**
- De carácter semanal
- De aplicación estatal o municipal
- Determinará **el nivel de restricción** en las actividades económicas, sociales y educativas

Nueva normalidad

Diagrama 1. Fases para la nueva normalidad



Nueva normalidad

18/mayo
Municipios sin
casos

18-31/mayo.
Preparación
para
reapertura

1 de junio.
Reapertura
mediante un
sistema de
semáforo

Nueva normalidad

Máximo

Sólo se permiten las actividades esenciales definidas por la Secretaría de Economía. Protección irrestricta de grupos vulnerables a cuadros graves de COVID. Criterios completos de Sana Distancia

Alto

Se permiten actividades esenciales y no esenciales con intensidad reducida. Protección de vulnerables. Reducción de 70% en espacios públicos abiertos y cerrados. Sin escuelas

Medio

Se permiten todas las actividades laborales. Protección de vulnerables. Reducción de 40% en actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados. Suspensión de actividades escolares

Bajo

Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento

Nueva normalidad

Máximo

La ocupación hospitalaria es mayor al 65%
La tasa de contagios crece por 2 semanas consecutivas

Alto

La ocupación hospitalaria se ubica entre 50 y 65%
La tasa de contagios disminuye por 2 semanas consecutivas

Medio

La ocupación hospitalaria es menor a 50%
La tasa de contagios disminuye por 2 semanas consecutivas

Bajo

La ocupación hospitalaria es menor a 50%
La tasa de contagios disminuye por 4 semanas consecutivas

Nueva normalidad: estrategias generales de control

- I. Promoción de la salud: educación para limitar la propagación del virus
- II. Medidas de protección en salud (seguridad e higiene en el trabajo)

